



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.355 / 2017.-

ZAPALLAR, 25 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017 de fecha 3 de Abril de 2017 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 596/2017 de fecha 25 de Agosto de 2017 emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
2. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
3. El certificado de fecha 21 de agosto del 2017, suscrito por el Director de Seguridad y Emergencia en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 21 de julio de 2017 y el 20 de agosto de 2017.
4. El Memorándum N°159, de fecha 21 de agosto de 2017, del Director de Seguridad y Emergencia en el cual solicita se cancelé horas extraordinarias.
5. Los certificados: N°303 y 304 del 21 de agosto de 2017, N°308 de fecha 23 de agosto de 2017, del Encargado de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Tránsito y Mantención, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 21 de julio de 2017 y el 20 de agosto de 2017.
6. El Memorándum N°86, de fecha 21 de julio de 2017, del Secretario Municipal, mediante el cual informa la realización de horas extraordinarias realizadas por el funcionario allí indicado, durante el periodo comprendido entre el 24 de julio de 2017 y el 08 de agosto de 2017.
7. El certificado N°220 A de fecha 21 de agosto del 2017, suscrito por la Jefa de Administración y Finanzas en el cual certifica que el funcionario ahí mencionado y de acuerdo a ese detalle, efectuó horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 21 de julio de 2017 y el 20 de agosto de 2017.

DECRETO:

APRUEBASE el pago de horas extraordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 21 de Julio de 2017 y el 20 de Agosto de 2017, de los funcionarios Códigos del Trabajo que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura y/o Director, con la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos:

Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Número Horas 50%	Total Horas Extras
	AHUMADA FIGUEROA JEANETTE	Código del Trabajo	40	97,768
	AHUMADA RAMIREZ CARLOS ANTONIO	Código del Trabajo	48	303,158
	ALLENDES GARAY ESTEBAN	Código del Trabajo	20	114,063
	ARANCIBIA OLGUIN PATRICIO	Código del Trabajo	29	141,764



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ARANGUIZ CISTERNAS JULIAN /	Código del Trabajo	5 /	31,904
ARAVENA ARAVENA GUILLERMO	Código del Trabajo	40	97,768
ASTUDILLO CHACANA CLAUDIO /	Código del Trabajo	24 /	117,322
ASTUDILLO TORRES LUIS /	Código del Trabajo	22 /	107,545
BASAEZ ABARCA HECTOR EMILIO	Código del Trabajo	40	128,526
BASAEZ BASAEZ MARIBEL	Código del Trabajo	35	100,266
BASAEZ OLIVARES ORIETA	Código del Trabajo	40	114,590
BASAEZ TOLEDO JORGE ANDRES	Código del Trabajo	13	41,771
BAZAES BAZAES RODRIGO /	Código del Trabajo	40 /	195,537
BERNAL COFRE JORGE ANDRES /	Código del Trabajo	40 /	194,211
BUGUEÑO SALINAS ROMAN ANTONIO	Código del Trabajo	30	131,089
BUSTAMANTE LEYTON LEOPOLDO /	Código del Trabajo	23 /	114,878
CAMPOS CARES VICTOR HERNAN /	Código del Trabajo	20 /	110,526
CARVAJAL GALLARDO LUIS	Código del Trabajo	40	129,419
CHACANA TAPIA JAIME SEBASTIAN /	Código del Trabajo	40 /	165,000
CISTERNAS OLIVARES MARIO	Código del Trabajo	40	128,526
CONTRERAS ZAPATA LUIS /	Código del Trabajo	20 /	97,768
DAZA BAEZA LEONARDO FRANCISCO /	Código del Trabajo	17 /	83,103
DIAZ TAPIA OSCAR MIGUEL /	Código del Trabajo	16 /	91,251
DONOSO BARRERA MAYCOL /	Código del Trabajo	40 /	194,211
ESPERGUE CISTERNAS RODRIGO	Código del Trabajo	40	157,895
FARIAS RIVEROS IVAN PATRICIO	Código del Trabajo	10	32,132
FERNANDEZ ALARCON VICTOR	Código del Trabajo	15	48,197



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	FERNANDEZ ARAVENA GILBERTO /	Código del Trabajo	40 /	194,211
	FERNANDEZ DIAZ VICTOR MANUEL /	Código del Trabajo	8 /	37,318
	FERNANDEZ ORDENES ERICK	Código del Trabajo	40	139,772
	FERNANDEZ PEREZ EILEEN /	Código del Trabajo	40 /	228,126
	FERNANDEZ ROBLES FRANCISCO /	Código del Trabajo	40 /	194,211
	FERNANDEZ TAPIA ERNESTO	Código del Trabajo	40	129,419
	FERNANDEZ TAPIA HECTOR MANUEL	Código del Trabajo	40	129,419
	FERRADA NUÑEZ EDUARDO /	Código del Trabajo	16 /	74,636
	FIGUEROA CISTERNAS DANIEL	Código del Trabajo	40	153,174
	FIGUEROA FIGUEROA INGRID /	Código del Trabajo	40 /	157,895
	FIGUEROA FIGUEROA RICARDO /	Código del Trabajo	40 /	189,235
	FIGUEROA FIGUEROA RODRIGO /	Código del Trabajo	21 /	314,603
	FLORES CARRASCO EDUARDO /	Código del Trabajo	24 /	136,876
	FLORES OYARZO ALVARO /	Código del Trabajo	17 /	96,954
0	GALINDO GONZALEZ PEDRO /	Código del Trabajo	36 /	137,853
0	GARCIA HERRERA PATRICIO /	Código del Trabajo	23 /	131,173
1	GIL FERNANDEZ JAIME /	Código del Trabajo	40 /	195,537
1	GODOY ARANCIBIA PEDRO	Código del Trabajo	40	97,768
1	GUAJARDO ALCAMAN JUAN PABLO /	Código del Trabajo	40 /	156,429
1	GUAJARDO CISTERNAS PAULA	Código del Trabajo	40	97,768
1	GUAJARDO MANSILLA VICTOR /	Código del Trabajo	26 /	101,679
1	GUAJARDO PALACIOS NICOLAS /	Código del Trabajo	40 /	228,126
1	GUAJARDO TAPIA RAMON	Código del Trabajo	40	128,526



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

HERNANDEZ SANTANA LUIS /	Código del Trabajo	33 /	161,318
HERRERA ARANCIBIA ROSAMARIE	Código del Trabajo	40	97,768
IBACACHE OLIVARES DIZA	Código del Trabajo	30	73,326
ITURRIETA BARRA RAMON MIGUEL	Código del Trabajo	37	120,493
LEAL ARAYA ALVARO ELIAS /	Código del Trabajo	18 /	87,992
LEITON ROJAS TOMAS ANDRES /	Código del Trabajo	40 /	156,429
MANSILLA PINEDA SERGIO BENITO	Código del Trabajo	40	114,590
MINAY MINAY CRISTIAN MARCELO	Código del Trabajo	40	139,772
MINAY OLIVARES FIDELINA	Código del Trabajo	40	97,768
MOLINA MONTOYA CARLOS /	Código del Trabajo	25 /	122,211
MOLINA RAMOS GASTON /	Código del Trabajo	40 /	293,305
MONDACA VERA MARGARITA	Código del Trabajo	40	97,768
MUÑOZ SAAVEDRA NICOLAS /	Código del Trabajo	40 /	232,737
NAVARRO SILVA JOSE ALEJANDRO	Código del Trabajo	40	129,419
OLIVARES CASTRO CLEMENTINA	Código del Trabajo	9	23,220
OLIVARES FERNANDEZ ANA NATALIA	Código del Trabajo	40	97,768
OLIVARES FIGUEROA DEYSI	Código del Trabajo	40	97,768
OLIVARES MONSALVE ANYELO /	Código del Trabajo	40 /	228,126
OLIVARES MONSALVE DIEGO /	Código del Trabajo	40 /	162,947
OLIVARES PEÑA NELSON GERMAN /	Código del Trabajo	40 /	162,947
PASACHE BASAEZ MODESTO	Código del Trabajo	40	97,768
PINTO KO'HNENKAMPF FRANCISCO /	Código del Trabajo	40 /	194,211
PUEBLA PUEBLA DIGNA	Código del Trabajo	35	85,547



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

PUEBLA SECO TEOLINDA	Código del Trabajo	39	95,324
QUEZADA WERNER SERGIO /	Código del Trabajo	48 /	498,742
REYES ORTEGA FABIAN MARCELO /	Código del Trabajo	26 /	127,099
ROJAS AGUILAR LUCAS FELIPE /	Código del Trabajo	28 /	136,876
ROJAS BURGOS JUAN PABLO /	Código del Trabajo	30 /	146,653
ROJAS RODRIGUEZ JACQUELINE DE	Código del Trabajo	40	114,590
ROJAS SMITH FRANCISCO JAVIER /	Código del Trabajo	40 /	228,126
ROJO TAPIA GABRIEL ARTURO	Código del Trabajo	40	128,526
ROMAN NEICO GERALDO MANUEL /	Código del Trabajo	40 /	194,211
SALGADO ROJAS MIGUEL /	Código del Trabajo	20 /	78,215
SANCHEZ GONZALEZ SILVIA	Código del Trabajo	38	92,880
SECO TORO ALEXIS ROBERTO /	Código del Trabajo	40 /	232,737
TAPIA FERNANDEZ CRISTOFER /	Código del Trabajo	40 /	194,211
TAPIA TORREBLANCA RAQUEL	Código del Trabajo	40	97,768
TORREBLANCA KOHNENKAMP /	Código del Trabajo	40 /	194,211
TORREBLANCA TORREBLANCA	Código del Trabajo	30	96,395
TORRES FIGUEROA PEDRO SAMUEL /	Código del Trabajo	20 /	75,390
TRONCOSO FIGUEROA CRISTOFHER /	Código del Trabajo	34 /	166,206
VALENCIA CARCAMO MARCELO /	Código del Trabajo	40 /	159,688
VALENCIA CHACANA CARMEN ROSA	Código del Trabajo	40	97,768
VALENCIA TAPIA FRANCO	Código del Trabajo	40	128,526
VARGAS SIERRA EDUARDO NICOLAS /	Código del Trabajo	24 /	136,876
VASQUEZ MINAY CLAUDIO ANDRES /	Código del Trabajo	40 /	194,211



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

VIVANCO VALENCIA FRANCISCO /	Código del Trabajo	13 /	47,662
ZALAZAR OLIVARES MARIA INES	Código del Trabajo	40	97,768

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH/ DA 5355 2017

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-